



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 320/2026, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En cumplimiento de lo interesado en Decreto de fecha 14 de mayo de 2026, dictado por el Tribunal Superior Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 320/2026, interpuesto por la Procuradora D.^a R. S. M., en nombre y representación de Balneario Las Caldas de Oviedo, S. A., contra la desestimación de la reposición formulada frente a la Resolución de fecha, 4 de septiembre de 2025, dictada por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de denegación, desistimiento y archivo de solicitudes de ayudas a empresas turísticas, por la que se deniega la ayuda a Balneario Las Caldas de Oviedo, S. A., en aplicación de lo establecido en la Resolución de 19 de julio de 2024, por la que se aprobaron las bases reguladoras de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas del Principado de Asturias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el (BOPA el 18 de septiembre de 2025)., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o en su caso publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 29 de mayo de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-04598.